



JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veintiséis (26) de agosto de dos mil veinte (2020)

Radicado: 05 001 40 03 024 **2020 00257 00**

Decisión: Accede a solicitudes

En atención a los memoriales que anteceden, encuentra el Despacho procedente remitir los oficios de inscripción de demanda sobre el inmueble identificado con el Folio de Matricula Inmobiliaria 148 - 41437, por medio de canal electrónico, con destino a la ORIP de Sahagún.

A su vez, se accede a la expedición de oficios dirigidos a las autoridades policivas de la aludida municipalidad, con ocasión de permitirle a los agentes de la entidad accionante el ingreso al predio indicado en precedencia para el adelantamiento de las obras necesarias para el goce de la servidumbre.

Finalmente, considera el Despacho compartir el acceso al expediente, en lugar de enviar piezas procesales individualmente.

En consecuencia, procédase por secretaría.

NOTIFÍQUESE

EDGAR MAURICIO GÓMEZ CHAAR
JUEZ

08

Providencia inserta en estado electrónico 78 del 27 de agosto de 2020.